

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al organo competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1  
EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

**2278.-** En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 379/00, por la Ilma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Melilla, se cita en legal forma a Aicha Kaouachi y Fatima Kaouachi, en calidad de denunciantes para que comparezcan a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las 10'05 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fatima Kaouachi y Aicha Kaouachi, expido la presente en Melilla a 14 de julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

**E D I C T O**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 624/99**

**2279.-** En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

**FALLO:**

Que debo condenar y condeno a Armays Milud Mohamed como autor 1 de una falta de contra el orden público del art. 636 del Código Penal, a la pena de un mes, a razón de quinientas Ptas. por día y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Armanys Milud Mohamed, expido el presente en Melilla a 19 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

**E D I C T O**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 638/99**

**2280.-** En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

**FALLO:**

Que debo condenar y condeno a Dris Mohamed Mohand como autor 1 de una falta de amenazas del art. 620.2º del Código Penal, a la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de mil pts. con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para